

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	---

IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/03/2020
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	Dirección Administrativa y Financiera-Grupo de Construcciones
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Administrativo y Financiero

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Alineación Proyectos de Infraestructura con Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022) y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad).

El Plan Nacional de Desarrollo, en el contexto del “Pacto por la Equidad”, señala que la “Educación de Calidad” es fundamental para la construcción de un futuro con oportunidades para todos. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a “Fortalecer la educación pública”, contexto en el cual el SENA cumple un rol determinante de acuerdo a las tareas de gobierno encomendadas.

El pacto señala en otras estrategias relacionadas con el rol misional del SENA, las siguientes:

- Fortaleceremos la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes.
- Consolidaremos el Sistema Nacional de Cualificaciones para promover el cierre de brechas entre la formación y las necesidades sociales y productivas del país.

La ruta trazada para el 2030, señala que *“Los niños, niñas y jóvenes colombianos tendrán un mejor futuro, ya que podrán educarse en condiciones que propiciarán su bienestar, el desarrollo de aprendizajes significativos y de competencias para la construcción de sus proyectos de vida y de trayectorias completas”*.

En este sentido, el mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas del SENA, a nivel de infraestructura física, son medios fundamentales para ofrecer “Educación de Calidad”, soportando transversalmente la amplia oferta de programas de formación que ofrece la Entidad, de manera permanente a millones de colombianos.

De la misma manera, el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022), específicamente en el contexto del mapa estratégico y de la perspectiva de “Recursos”, plantea el objetivo estratégico “R.1. Optimizar el uso de los recursos institucionales”, el cual entre otras consideraciones busca generar acciones encaminadas a realizar la operación institucional, tanto de la dirección general como de las regionales y centros de formación con un enfoque

de coordinación institucional, articulación interinstitucional y eficiencia del gasto, produciendo mejores resultados con los recursos asignados.

En este contexto, se ha formulado y estructurado la iniciativa estratégica “*Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional*”, con indicadores asociados, tales como:

- *Sedes Mantenidas*: Busca preservar las condiciones físicas de los diferentes inmuebles.
- *Sedes Construidas*: Busca ampliar y mejorar la infraestructura del SENA en función de las necesidades de formación de la población con el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, arquitectónicas y estructurales vigentes.

De esta manera, es evidente que las inversiones de la Entidad, en mantenimiento de la actual infraestructura física a nivel nacional y/o ampliación o construcción de nuevas edificaciones, aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y al Plan nacional de desarrollo, vigentes.

Link Resumen del PND 2018-2022
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Resumen-2018-2022.pdf>

Link PEI 2019-2022
http://www.sena.edu.co/es-co/sena/planeacion/Plan_Estrate%CC%81gico_Institucional_2019-2022.pdf

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

Por otra parte, es oportuno precisar que, para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el artículo 15 del Decreto 249 de 2004, establece las funciones a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, entre las cuales se encuentran:

*(...) **Artículo 15. Dirección Administrativa y Financiera.** Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera:*

2. Dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas en la Entidad para la administración de los recursos físicos, financieros, y prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia (...)

6. Dirigir en coordinación con las demás dependencias del SENA los procesos contractuales y de convenios en que intervenga el SENA y velar por la adecuada organización, eficiencia y la observancia de las normas legales sobre la materia (...)

16. Establecer y aplicar normas, procedimientos y técnicas requeridos para las bajas de bienes muebles, el manejo y control de inventarios y administrar y actualizar el registro de proveedores de la entidad, organizando, dirigiendo y controlando los procesos para garantizar los servicios públicos y el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere la Entidad.

17. Dirigir y controlar los procesos de contratación para el mantenimiento, conservación y seguros de bienes muebles e inmuebles y, autorizar previamente para efectos de la contratación que realicen los Centros de Formación, la celebración de los contratos de servicios personales, suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor (...)

Mediante contratos de consultoría números 882 de 2013 con el Consorcio AMP-P&D y 786 de 2014, 787 de 2014, 937 de 2015 celebrado entre el SENA y Técnicas Colombianas de Ingeniería, se adelantó la ejecución de los estudios de diagnóstico de la vulnerabilidad estructural de los edificios de propiedad de la Entidad y la correspondiente elaboración de los diseños de reforzamiento a saber:

Técnicas Colombianas de Ingeniería SAS. Contrato 787 de 2014.	Regional: Guajira, Magdalena, Córdoba, Santander, Norte de Santander.
Técnicas Colombianas de Ingeniería SAS Contrato 786 de 2014.	Antioquia, Chocó, Arauca, Cundinamarca, Boyacá, Casanare Tolima, Huila, Quindío, Risaralda, Caldas, Valle, Cauca, Nariño, Putumayo
Técnicas colombianas de Ingeniería SAS. Contrato 937 de 2 de octubre de 2015	Complejo de Paloquemao, Centro de Diseño y Metrología, Centro para la industria de la comunicación gráfica, Centro de Gestión Industrial, Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos, Centro de Gestión Industrial.
Contrato 882 de 2013	Edificio s/n anexo 2 del estudio previo. Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de

Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima, Valle del Cauca.

De cuyo resultado se determinaron los siguientes proyectos para su intervención.

N	DESCRIPCIÓN	AREA (M2)
1	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA - AVENIDA CRA 30 No 15-53	5.538
2	RECONSTRUCCION CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA	521
3	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON SANTANDER	7.074
4	COMPLEJO SALOMIA - VALLE	4.036
5	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - NARIÑO - PASTO	3.706
6	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA -ESPINAL	5.654
7	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	11.477
8	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	2.880
9	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	4.739
10	CENTRO DE ATENCION AGROPECUARIO PIEDECUESTA	665
11	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION ARMENIA	594
12	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA	658
13	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1.576
14	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - PITALITO	769
	AREAS A INTERVENIR EN REFORZAMIENTOS	49.887

Tabla No. 1

Para el año 2020 se estimaron \$ 34.894.468.837 para reforzamientos y \$ 13.011.252.301 para la ejecución de adecuaciones posteriores a reforzamiento, de conformidad con las tablas No. 1 y 2 que se presentan más adelante.

Del resultado de Asistencia Técnica que más adelante se plantea, tanto en lo técnico como en lo económico del desarrollo de los proyectos citados anteriormente y que se determinen ejecutar, habrá necesidad de modular el alcance adicionando, suprimiendo o sustituyendo algunos proyectos en razón de eventuales dificultades operativas para la ejecución, pues en algunos casos puede resultar indeterminada la implementación del traslado de los programas de formación para disponer los lugares donde se efectuarán los reforzamientos frente a la adquisición de sedes en arriendo y el traslado de la dotación y su puesta en funcionamiento.

Las intervenciones priorizadas requerirán para su ejecución de la obtención de licencias de reforzamiento ante las curadurías urbanas respectivas o Secretarías de Planeación, para lo cual se hace necesario acopiar, tanto la información arquitectónica, como estructural objeto de las consultorías realizadas.

Así mismo y en cumplimiento de la Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017, se debe adelantar la revisión de los diseños estructurales a cargo de un profesional independiente, para construcciones mayores de 2.000 metros cuadrados o aquellas que sean susceptibles de ampliar superando el área de los 2.000 metros cuadrados.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

La ejecución de las obras de reforzamiento implica, además las adecuaciones funcionales y de acabados derivados del impacto de los trabajos en los ambientes existentes y sus componentes técnicos complementarios como son: redes hidrosanitarias, redes eléctricas, instalaciones de gas, redes especiales, además de la adecuación de mobiliario, bajo los criterios de:

- a. Las obras de adecuación resultantes en el área afectada por la intervención estructural.
- b. Las obras de adecuación que, por encontrarse en el área de influencia de las intervenciones estructurales, son dependientes de la terminación de los citados reforzamientos y deben ejecutarse de manera secuencial, o requieren del aval de los ejecutores para su realización.

Lo anterior, conlleva a considerar las acciones operativas y de logística que permitan garantizar la formación profesional durante el término de los trabajos de reforzamiento hasta la reposición de los ambientes debidamente terminados y en funcionamiento, labores que deben efectuarse de manera coordinada entre los contratistas de la obra, la interventoría y los centros de formación en el ámbito técnico, administrativo y de la ejecución de la formación.

Este conjunto de actividades forman parte de una gestión especializada ajena al quehacer misional de la entidad, y supone la participación de varios actores, como son los Centros Formación, los contratistas del reforzamiento y las adecuaciones, los Interventores, lo cual conlleva a la búsqueda de un ente que ofrezca las capacidades gerenciales, técnicas y administrativas que aborde de manera integral el programa de reforzamientos estructurales y la coordinación de los flujos de pago que permitan la ejecución armónica de los trabajos. El SENA entregará archivo físico y digital al Contratista de los estudios realizados.

A partir de lo anterior, resulta necesario y debidamente justificado contratar una **“ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA”**.

Es una necesidad recurrente teniendo en cuenta que la Norma sismorresistente NSR-10 establece en el literal A.10.9.2.1 que la intervención de edificaciones indispensables y de atención a la comunidad— El diseño de las edificaciones pertenecientes a los grupos de uso III y IV, tal como los define A.2.5, independientemente de la época de construcción de la edificación, debe cumplir los requisitos establecidos en A.10.4.2.1, con el fin de lograr un nivel de seguridad equivalente al de una edificación nueva, La misma norma define que para realizar la actualización de estas edificaciones se contará con un plazo de tres (3) años para adelantar los estudios de vulnerabilidad y de seis (6) para realizar la actualización o reforzamiento. A.10.9 Rehabilitación sísmica Los plazos vencen: - Estudios de vulnerabilidad: 15 de diciembre de 2013 - Actualización o reforzamiento: 15 de diciembre de 2016.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

OPCIONES PARA SATISFACER LA NECESIDAD	TECNICO	JURIDICO	ECONÓMICO
PROCESOS INDEPENDIENTES DE CONCURSO DE CONSULTORIA PREVIA Y CONTRATACION DE LAS OBRAS	Viable técnicamente, no obstante serían procesos contractuales que resuelven estrictamente el componente técnico, pero queda a cargo de la entidad la coordinación de los actores contractuales con los centros de formación que deben ser reforzados, la contratación y pago de los contratos	Se adelantarían cuatro (4) procesos contractuales: Consultoría inicial para la actualización y puesta a punto de los estudios y obtener licencias, interventoría para la consultoría, licitación pública, interventoría para la ejecución de las obras, con sacrificio de tiempo en perjuicio de la inversión de los recursos disponibles.	COSTO DE CUATRO (4) PROCESOS + COSTO DE COORDINACION DE LA ENTIDAD
PROCESO DE CONSULTORIA PREVIA + INTERVENTORIA DE OBRAS Y PROCESO DE CONTRATACION DE OBRAS	Viable técnicamente, no obstante serían procesos contractuales que resuelven estrictamente el componente técnico, pero queda a cargo de la entidad la coordinación de los actores contractuales con los centros de formación que deben ser reforzados, la contratación y pago de los contratos	Se adelantarían TRES (3) procesos contractuales: Consultoría inicial, interventoría para la consultoría para la actualización y puesta a punto de los estudios y obtener licencias, Y licitación pública, con sacrificio de tiempo en perjuicio de la inversión de los recursos disponibles.	COSTO DE TRES PROCESOS + COSTO DE COORDINACION DE LA ENTIDAD
PROCESO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA CON ENTIDAD PUBLICA	Viable técnicamente, se recoge en un solo ejercicio contractual la ejecución técnica, la vinculación de los consultores y contratistas y se administran los recursos mediante encargo fiduciario. Se facilita la toma de decisiones y se integra a los actores involucrados, consultores, contratistas, subdirectores de centro y Dirección General. Disminución de tiempo, flexibilidad en la asignación de recursos y orientación de los frentes de trabajo; disminución de riesgos por falta de coordinación. Agilidad en la ejecución presupuestal.	Viable jurídicamente considerando que este proceso no es una tarea misional de la entidad, no se cuenta con profesionales especializados para realizar las actividades, esta previsto en el estatuto de contratación bajo modalidad de contrato interadministrativo. Existen en el entorno de la administración pública, entidades que pueden ofrecer este servicio dentro del principio de colaboración. Sería un (1) solo proceso más la designación de un supervisor supervisor.	El valor de la Asistencia técnica, reemplaza la tarea de coordinación a cargo de la Entidad. Solo habrá supervisión

La alternativa de la Asistencia Técnica se considera la más adecuada pues aporta economía en la cantidad de procesos a ejecutarse para lograr los objetivos del proyecto, permite coordinar bajo un solo ente, las actividades previas, durante y posteriores a la ejecución de los trabajos, con la flexibilidad necesaria para disponer los recursos y atender las obligaciones que se deriven del desarrollo de los proyectos.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

81101500-80101600

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO

El presente proceso está dirigido a la contratación de un servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, por tanto, no corresponde a CONTRATO DE OBRA, MANTENIMIENTO O INTERVENTORIA DE OBRA.

No obstante, los objetivos de la gestión de la Asistencia Técnica Y Administración De Recursos a contratar están dirigidos a cumplir con el itinerario de maduración en cada uno de los proyectos de reforzamiento priorizados, de manera previa a su ejecución.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

3. OBJETO

REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance es el desarrollo de las siguientes etapas y la realización y entrega de los siguientes productos, cuyo detalle se describe a continuación.

El servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos incluye:

- a. Realizar la gestión de contratación para la actualización de los diseños y estudios de conformidad con la normatividad vigente, la gestión de actualización de licencias y permisos, elaboración de los estudios previos que soportan cada proceso de contratación de los proyectos priorizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, hasta la adjudicación de los proponentes y la contratación de las obras para la ejecución de los proyectos definidos, así como las respectivas interventorías necesarias para la vigilancia del desarrollo de los objetos contratados. Así mismo, la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos del contrato de interventoría para verificar las obligaciones establecidas en los contratos suscritos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. Por último, la liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución del proyecto y del Contrato Interadministrativo.

Se contempla la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del Programa de Reforzamientos Estructurales en las siguientes sedes del SENA priorizadas y ubicadas en el territorio nacional.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

N	DESCRIPCIÓN	AREA (M2)
1	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA - AVENIDA CRA 30 No 15-53	5.538
2	RECONSTRUCCION CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA	521
3	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON SANTANDER	7.074
4	COMPLEJO SALOMIA - VALLE	4.036
5	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - NARIÑO - PASTO	3.706
6	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA - ESPINAL	5.654
7	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	11.477
8	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	2.880
9	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	4.739
10	CENTRO DE ATENCION AGROPECUARIO PIEDECUESTA	665
11	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION ARMENIA	594
12	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA	658
13	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1.576
14	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - PITALITO	769
	AREAS A INTERVENIR EN REFORZAMIENTOS	49.887

- b. Efectuar la administración de recursos para la ejecución del Programa de Reforzamientos Estructurales en las sedes priorizadas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y su valor es de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 47.905.721.138)** incluidos el valor de las consultorías, de las obras de reforzamiento y adecuaciones posteriores, las interventorías correspondientes y el valor del servicio de asistencia técnica y administración de recursos.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

FINDETER debe garantizar que los recursos entregados en administración se utilizarán para el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas que detallan tanto el objeto como el alcance de la contratación de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos a contratar que incluye:

- a. Realizar toda la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios y documentos previos que soportan cada proceso de contratación de los proyectos priorizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, hasta la adjudicación de los contratos de obra y derivados para la ejecución de los proyectos convenidos.
- b. Realizar toda la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios y documentos previos que soportan cada proceso de contratación de los proyectos

priorizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de las correspondientes interventorías requeridas para el desarrollo de los objetos contractuales.

- c. Realizar la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos de los contratos de interventoría para verificar las obligaciones establecidas en los contratos suscritos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.
- d. Realizar La liquidación de los contratos derivados para la ejecución del proyecto y del Contrato Interadministrativo.

2.1.1. OBLIGACIONES

A. LA ASISTENCIA TÉCNICA

Obligaciones en la Etapa Precontractual

Con base en el alcance y las actividades definidas para el Proyecto de Reforzamiento aprobado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, FINDETER cumplirá las siguientes obligaciones:

- Realizar la revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del SENA. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soportes de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitará al SENA las aclaraciones o ajustes que correspondan, y en caso de carencia de algún estudio se solicitará efectuarlo.
- Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos remitidos por el SENA, con el fin elaborar los estudios y documentos previos requeridos para iniciar el proceso de convocatoria e iniciar la ejecución de los proyectos y el proceso de contratación de la interventoría requerida.

De conformidad con el esquema de ejecución propuesto, para el proyecto definido por el SENA, FINDETER realizará las siguientes actividades:

- Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la revisión y ajuste de los estudios, diseños, la ejecución de obras e interventorías para la ejecución de los proyectos indicados por el SENA con cargo a los recursos administrados.
- Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación.
- Poner a disposición las instalaciones adecuadas para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

- Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.
- Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de la entidad seleccionada), para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.
- Convocar a través de la Fiducia al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios, con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas, de conformidad con lo establecido en el comité Técnico.
- Gestionar ante la Fiducia la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría, consultoría y obra, producto de las convocatorias.
- Asistir a las reuniones y atenderá los requerimientos solicitados por el SENA.
- Incluir al SENA como beneficiario en todas las pólizas de los contratos derivados que se celebren.

Obligaciones en la Etapa Contractual

- Realizar la supervisión a la interventoría de los contratos de la revisión y ajuste de los estudios, diseños y obras.
- Realizará el control y seguimiento de los proyectos, a través de las herramientas tecnológicas, que para el efecto determine FINDETER.
- Elaborar el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo, una vez recibidas por Parte del SENA las actividades a ejecutar para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- Gestionar las modificaciones, y recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba FINDETER producto de las convocatorias, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.
- Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo.
- Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al SENA con la debida antelación cualquier cambio del mismo.
- Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.

Supervisión a la ejecución del Proyecto

Una vez FINDETER haya contratado las obras, consultorías e interventoría a que haya lugar, adelantará las siguientes actividades:



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

- Realizar la supervisión de los contratos de interventoría, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINDETER ostentará la condición de interventor.
- Realizar visitas técnicas de seguimiento a las obras, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones, los cuales deberán ser subsanados por el Interventor en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales pueda dar cobertura en todo el país.
- Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerida para la supervisión de los contratos de interventoría del proyecto, para los componentes técnicos, legales y financieros.
- Presentar al SENA un informe técnico, jurídico y administrativo, mensual del contrato interadministrativo, donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría, y el cual será entregado el mes siguiente al que se reporta. La estructura de dicho informe presentada por FINDETER y aprobada por el SENA previo el inicio de ejecución del Contrato interadministrativo.
- Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecutarán dentro de la asistencia técnica y administración de recursos propuesta en los que se requiera su participación.
- Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.
- Utilizar los recursos pagados para los fines señalados en el objeto contractual.
- Dar respuesta respecto de los informes o respuestas que presenten los interventores, como consecuencia de las actividades de supervisión.

Obligaciones Etapa Pos contractual - Actividades de Cierre y Liquidación

FINDETER apoyará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de las obras terminadas al SENA, los planos récord y manuales de mantenimiento elaborados por los contratistas correspondientes, liquidará los contratos suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.

B. LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Para la ejecución del objeto y alcance de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos propuesta, FINDETER constituirá una Fiducia, en la cual administrará los recursos que serán transferidos para la ejecución de los proyectos definidos por el SENA, a la Fiducia se cargarán los costos del servicio contratado de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos y los costos de los contratos de Consultoría, Obra e Interventorías respectivas.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

La administración de los recursos transferidos por el SENA se realizará, a través de una Fiducia con la cual se determinará la ejecución de la respectiva partida presupuestal conforme lo prevén las normas vigentes del presupuesto.

En marco de lo anterior, se llevarán a cabo las siguientes obligaciones a cargo de FINDETER:

- Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil.
- Elaborar el Manual Operativo.
- Administrar los recursos transferidos por el SENA para la Asistencia Técnica y ejecución de los proyectos priorizados.
- Realizar, a través de la supervisión del Contrato, el control de los pagos en el marco de cada contrato suscrito, en desarrollo del objeto contractual.
- Revisar el Informe Financiero presentado por la Fiduciaria, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un Informe financiero y contable, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.
- Gestionar el reintegro de los rendimientos financieros de la Fiducia al SENA.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, en el Artículo 2.3.2.25. Propiedad de los rendimientos de inversiones financieras obtenidos con recursos de la Nación. **Los rendimientos de inversiones financieras obtenidos con recursos de la Nación, si se causan pertenecen a ésta** y en consecuencia, deberán consignarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, exceptúense los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos de previsión y seguridad social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico.” (Negrilla fuera del texto)

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FINDETER deberá exigir y supervisar a los contratistas que realicen los ajustes a los estudios y diseños, el trámite de licencia de reforzamiento en cada uno de los proyectos priorizados por el SENA, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1469 de 2010 “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones normativas”, en especial su artículo 7 en el cual se establece:

(...)” Artículo 7°. Licencia de construcción y sus modalidades. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes: ...

.... 6. Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismorresistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

... Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural. ...”

Por lo anterior, las actividades de adecuación derivadas del reforzamiento deberán surtir el trámite de licenciamiento de conformidad con la naturaleza de los trabajos a desarrollar.

A partir del marco normativo antes expuesto, el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera, encuentra que los trabajos objeto del proceso de selección, SI REQUIEREN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. Dicho licenciamiento, deberá ser adelantado dentro del alcance del presente objeto contractual, por medio de la contratación derivada, incluyendo en caso de ser necesario, la aprobación en las modalidades de adecuación, ampliación, modificación y/o remodelación

Los predios donde se adelantará la construcción son propiedad del SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA

- a. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato previa verificación del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones.
- b. Disponer de los recursos para la inversión en los proyectos priorizados. Transferir a la cuenta de Fiducia que indique FINDETER, los recursos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.
- c. Designar un Supervisor para la verificación del cumplimiento del Contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.

- d.** Pagar a FINDETER los servicios prestados en el marco del contrato interadministrativo.
- e.** Entregar toda la información técnica y jurídica sobre los proyectos priorizados, realizando las aclaraciones o ajustes que FINDETER requiera.
- f.** Presentar observaciones a los estudios previos y términos de referencia elaborados por FINDETER.
- g.** Participar en la generación de las respuestas a las posibles observaciones que presenten los oferentes dentro de los procesos de contratación.
- h.** Asignar delegados para que asistan a las visitas técnicas que realizará FINDETER dentro de la supervisión de la ejecución del proyecto.
- i.** Designar sus delegados para los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico, los cuales deberán asistir a las reuniones que sean convocadas por la Sociedad Fiduciaria vocera del Fideicomiso que constituya FINDETER para participar en las decisiones que sean competencia de tales comités.
- j.** Verificar el cumplimiento por parte FINDETER, de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normativas vigentes en la materia.
- k.** Suministrar a FINDETER la información y documentación disponible de las consultorías anteriores.
- l.** Realizar las acciones para trámites y/o permisos que se requieran, para el ingreso a los inmuebles de propiedad del SENA objeto del contrato.
- m.** Apoyar la interrelación con las personas públicas y privadas relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, en el marco de sus competencias.
- n.** Revisar y aprobar los informes técnicos y financieros sobre la ejecución del contrato interadministrativo presentado por FINDETER.
- o.** Impartir las orientaciones técnicas requeridas para la correcta ejecución de los proyectos priorizados.
- p.** Facilitar las reuniones de coordinación con las personas competentes de los centros del SENA para la definición de los aspectos de coordinación operativa requerida para la ejecución de los reforzamientos.
- q.** Cancelar las expensas y los impuestos de delineación generados para la obtención de las licencias urbanísticas.
- r.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR PARTE DEL SENA:

El SENA hará entrega de la documentación disponible en medio físico y digital disponible que forma parte de las consultorías que fueron contratadas para tal fin.

Técnicas Colombianas de Ingeniería SAS. Contrato 787 de 2014.	Regional: Guajira, Magdalena, Córdoba, Santander, Norte de Santander.
Técnicas Colombianas de Ingeniería SAS	Antioquia, Chocó, Arauca, Cundinamarca, Boyacá, Casanare



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Contrato 786 de 2014.	Tolima, Huila, Quindío, Risaralda, Caldas, Valle, Cauca, Nariño, Putumayo
SENA-CONSORCIO SENA II FASE Contrato 937 de 2 de octubre de 2015	Complejo de Paloquemao, Centro de Diseño y Metrología, Centro para la industria de la comunicación gráfica, Centro de Gestión Industrial, Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos, Centro de Gestión Industrial.

Demás información técnica disponible y documentos de la Entidad requeridos para los trámites de licencias.

El costo de las expensas e impuestos de delineación serán por cuenta del SENA.

PRODUCTOS ENTREGABLES POR PARTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

FINDETER deberá entregar al SENA los siguientes productos:

- Paquetes técnicos de planos y memorias de cada uno de los proyectos a intervenir de conformidad con las exigencias de las curadurías urbanas.
- Licencias urbanísticas en las modalidades de reforzamiento, adecuación, ampliación, modificación y/o remodelación en caso de requerirse, de cada uno de los proyectos a intervenir
- Actas de entrega y recibo de Obras de reforzamiento, adecuación, ampliación, modificación y/o remodelación ejecutadas y terminadas.
- Planos récord de obra, redes e instalaciones y manuales de mantenimiento.
- Liquidación de los contratos celebrados en la ejecución contractual de la asistencia técnica y administración de recursos y liquidación del contrato Interadministrativo de asistencia técnica y administración de recursos.

Los anteriores documentos deberán ser entregados en medio magnético y físico al SENA.

Sin perjuicio de las normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias que regulan la materia, FINDETER prestará el servicio de Asistencia Técnica y Administración de los Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el Sena con observancia de los Manuales de contratación y supervisión y las consignas generales y específicas que imparta el supervisor del contrato designado por el SENA. En general, FINDETER se compromete a atender las observaciones e instrucciones que se requieran para mejorar el servicio, así como garantizar el cumplimiento del objeto contractual estudio real para el proceso de identificación de vulnerabilidad.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	--

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel para los dos ítems, como se indica a continuación:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
(81) servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(10) servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(15) Ingeniería civil y arquitectura	N.A	81101500
(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(10) servicios de asesoría en gestión	(16) Gerencia de proyectos	N.A.	80101600

5. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_gui_a_elaboracion_estudios.pdf)

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 47.905.721.138)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$43.552.824.660)** corresponde a recursos para los reforzamientos y adecuaciones de los proyectos y **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$4.352.896.478) por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo.

El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor estimado del contrato de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, corresponde al 9.9 % del valor de los recursos de inversión es decir, \$ 4.352.896.478 considerando la menor oferta presentada incluido IVA.
--	--

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:					
Funcionamiento:					
Inversión:				X	
Número de CDP o de Vigencia Futura:	22420	Fecha de Vencimiento:	31/12/2020	Valor	47.905.721.138
Compromiso que respalda:		REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA.			
Información presupuestal adicional:		No aplica.			

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para ésta contratación, corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal C. - Numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, según los cuales las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

El Contrato Interadministrativo tiene como soporte el artículo 113 de la Constitución Política, que en su inciso tercero señala que. *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*.

El mismo texto constitucional consigna en el artículo 209 que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

De otra parte, en razón a las condiciones técnicas requeridas para las acciones descritas, es necesario suscribir un Contrato Interadministrativo que desarrolle el alcance del objeto mediante la acción coordinada con un aliado estratégico perteneciente al Sector Público que garantice la realización de los objetivos.

El artículo 6 de la ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Igualmente, el artículo 95 de la citada ley establece que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos o Convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

**10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:
10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

Contrato de Consultoría

Otro:

Asistencia Técnica y
Administración de
Recursos

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER

Con base en el alcance y las actividades definidas para el programa aprobado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, FINDETER deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar la Asistencia Técnica del proyecto que incluya la supervisión e interventoría del mismo y que contemple las actividades administrativas de planificación, organización, dirección, administración y control de los recursos a cargo de la asistencia técnica tanto personal como presupuestal.
- Realizar una revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del SENA. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soportes del proyecto objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitará al SENA las aclaraciones o ajustes que correspondan, y en caso de carencia de algún estudio se solicitará efectuarlo.
- Efectuar la preparación y planeación del proyecto priorizado, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos remitidos por el SENA, con el fin elaborar los estudios previos requeridos para iniciar el proceso de convocatoria e iniciar la ejecución de los proyectos y el proceso de contratación de la interventoría requerida.
- Reembolsar los recursos que no sean ejecutados al SENA

De conformidad con el esquema de ejecución propuesto, para el proyecto definido por el SENA, la entidad seleccionada realizará las siguientes actividades:

- Elaborar los estudios, documentos previos y términos de referencia para la contratación de la revisión y ajuste de los estudios, diseños, la ejecución de obras e interventorías para la ejecución de los proyectos indicados por el SENA con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al SENA para sus observaciones.
- Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al SENA en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas
- Poner a disposición las instalaciones adecuadas para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.
- Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.
- Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de la entidad seleccionada), para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

- Convocar a través de la Fiducia al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios y/o Financiero, con el fin de validar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas y para adoptar las decisiones que correspondan de acuerdo a las competencias de los citados comités.
- Gestionar ante la Fiducia la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría, consultoría y obra, producto de las convocatorias.
- Asistir a las reuniones y atender los requerimientos solicitados por el SENA.
- Realizar la supervisión a la interventoría de los contratos de la revisión y ajuste de los estudios, diseños y obras.
- Realizar el control y seguimiento de los proyectos, a través de las herramientas tecnológicas, que para el efecto determine FINDETER.
- Gestionar las modificaciones, y recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba la entidad seleccionada producto de las convocatorias, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.
- Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo.

Supervisión a la ejecución del Proyecto

Una vez FINDETER haya contratado las obras, consultorías e interventorías, adelantará las siguientes actividades:

- Realizar la supervisión de los contratos de interventoría, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINDETER ostentará la condición de interventor.
- Realizar visitas técnicas de seguimiento a las obras, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones, los cuales deberán ser subsanados por el Interventor en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores de FINDETER a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales pueda dar cobertura en todo el país.
- Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerida para la supervisión de los contratos de interventoría del proyecto, para los componentes técnicos, legales y financieros.
- Presentar al SENA un informe técnico, jurídico, administrativo mensual del contrato interadministrativo, donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría, y el cual será entregado el mes siguiente al que se reporta. La estructura de dicho informe presentada por FINDETER y aprobada por el SENA previo el inicio de ejecución del contrato interadministrativo.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

- Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecutarán dentro de la asistencia técnica y administración de recursos propuesta en los que se requiera su participación.
- Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.
- Revisar los informes o respuestas que presenten los interventores, como consecuencia de las actividades de supervisión.

10.3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DE FINDETER

Informes periódicos y un informe final de ejecución de la asistencia técnica y administración de recursos, que dé cuenta de:

- Actas de entrega de Paquetes técnicos de planos récord de obra y memorias, de conformidad con las exigencias de las curadurías urbanas, y de acuerdo a las matrices que se elaboren para tal fin.
- Actas de entrega y recibo de Obras de reforzamiento ejecutadas y terminadas.
- Documentación generada en desarrollo de la asistencia técnica y administración de recursos, de conformidad con las normas de la Entidad para la gestión de archivo, en medio físico y magnético.
- Liquidación de los contratos derivados.
- Manuales de mantenimiento.
- Planos récord de obra.

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Veinticinco (25) meses

	Días	25	Meses	X	Años
--	-------------	-----------	--------------	----------	-------------

Contados a partir de:	El plazo de ejecución del contrato será por un término de VEINTICINCO CINCO (25) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el
------------------------------	--

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	--

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, vale decir: a) Perfeccionamiento del contrato: el cual se configura con la suscripción del contrato por las partes contratantes. b) Ejecución: registro presupuestal al contrato y aprobación de la garantía única entregada por FINDETER y suscripción del acta de inicio.
--	--

10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	El lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio colombiano en las sedes priorizadas por el SENA; el domicilio del contrato interadministrativo que se suscriba será la ciudad de Bogotá D.C.
-------------------------------------	--

10.6 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Un pago, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.	100%	✓ Factura original o documento que haga sus veces. ✓ Certificación Bancaria. ✓ Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda. ✓ RUT y RIT

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	---

		✓ Constitución de la Fiducia. ✓ Copia de la póliza aprobada ✓ Copia del acta de inicio
--	--	--

Otra forma de Pago:	NOTA: Los pagos que se realicen durante la ejecución de los contratos derivados deberán tener la revisión y aprobación del gerente del contrato y el supervisor del SENA. El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, mediante veinticinco (25) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura.
---------------------	---

10.7 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor será designado por el Director Administrativo y Financiero del SENA, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución del objeto contractual.
---	---



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

El supervisor representará a la Entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. Sus funciones serán las que determine la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, y demás normas concordantes y complementarias, actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018. El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes que reposen en el expediente contractual.

NOTA.- Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

12.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

FINDETER se considera como una empresa idónea para la ejecución de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos teniendo en cuenta que el objeto social de la Financiera, de acuerdo con el Artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades y funciones reflejadas a continuación:

- Construcción, ampliación y reposición de infraestructura correspondiente al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Construcción, pavimentación, mantenimiento y remodelación de vías urbanas y rurales, soluciones de tráfico, semaforización.
- Construcción, pavimentación y conservación de carreteras nacionales, departamentales, municipales, veredales, caminos vecinales, puentes, puertos marítimos y fluviales.
- Construcción, dotación y mantenimiento de la planta física de los planteles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional.
- Construcción y dotación y mantenimiento de la planta física e instalaciones deportivas de Instituciones de Educación Superior.
- Construcción, dotación y mantenimiento de centrales de transporte de carga o pasajeros, terminales de transporte terrestre, aéreos, fluviales, marítimos o férreos.
- Construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de la planta física de la red hospitalaria, puestos y centros de salud, centros de atención al menor y al adulto mayor.
- Construcción, remodelación y dotación de centros de acopio, plazas de mercado, plazas de ferias y centros de comercialización.
- Recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

- Construcción y remodelación de campos e instalaciones deportivas y parques.
- Construcción, remodelación y dotación de mataderos o frigoríficos regionales.
- Ampliación de redes de telefonía urbana y rural.
- Adquisición o reposición de equipos de producción, emisión y transmisión que se requieran para la prestación del servicio público de televisión, así como las obras de infraestructura e instalaciones necesarias para su funcionamiento.
- Asistencia técnica a las entidades beneficiarias de financiación requeridas para adelantar adecuadamente las actividades anteriormente mencionadas.
- Financiación de contrapartidas para programas y proyectos relativos a las actividades de que tratan los literales precedentes, que hayan sido financiados conjuntamente por otras entidades públicas o privadas.
- Adquisición de equipos y realización de operaciones de mantenimiento, relacionadas con las actividades enumeradas en este acápite.
- Financiación del Plan Sectorial de Turismo.
- Adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipo.
- Diseño, construcción, mantenimiento y dotación de proyectos destinados a mitigar o compensar impactos ambientales asociados a todo tipo de actividad económica.
- Apoyo al saneamiento fiscal de entidades nacionales, territoriales y sus descentralizadas.
- Financiamiento de inversiones en cadenas productivas relacionadas con la producción de materiales de construcción, industrias asociadas al transporte e industria editorial.
- Otros rubros que sean calificados por la Junta Directiva de FINDETER.

Igualmente, FINDETER participa en la ejecución de aquellas actividades que por disposición normativa el Congreso de la República o el Gobierno Nacional le atribuya.

Por otra parte, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero consagra como operaciones autorizadas en su artículo 270, que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER, es una entidad financiera de descuento, que en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, las siguientes actividades:

- a. Celebrar los contratos de fideicomiso, garantía, agencia, o pago a que hubiera lugar.
- b. Celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de qué trata el numeral 2do del artículo 268 de dicho estatuto.
- c. Literal adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009. Prestar el servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.

Adicional a lo mencionado, el Decreto 4167 de 2011 expedido por el Gobierno Nacional transformó la naturaleza jurídica de FINDETER, de empresa comercial e industrial del estado a sociedad de economía mixta, estableciendo en su artículo 6 que: "(...)REGIMEN LEGAL: El régimen de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, es el de derecho privado, en todo caso se someterá al régimen propio de las sociedades de economía



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

mixta no asimiladas al de las empresas industriales y comerciales del Estado, independientemente de la participación del capital público en su patrimonio. (...)”.

De acuerdo con lo previamente señalado, FINDETER, es un aliado de las entidades públicas y privadas en la generación de proyectos de infraestructura, ofreciendo los siguientes productos y servicios:

- Gestión Precontractual y contractual.
- Supervisión del Proyecto.
- Administración de Recursos.

FORTALEZAS Y VENTAJAS DE FINDETER

FINDETER se ha responsabilizado de asistir y evaluar proyectos financiados con presupuesto público o con presupuestos de la banca multilateral, haciendo seguimiento desde su estructuración hasta su ejecución, estando en capacidad de asistir a las entidades para la contratación de estudios, diseños, obras, interventorías, acompañamiento técnico y social, entre otros.

12.1.2 EXPERIENCIA

La Financiera, a través de la Vicepresidencia Técnica, ha administrado recursos por un valor aproximado de \$9,5 billones de pesos, y ha prestado asistencia técnica en más de 1.000 Proyectos, alrededor de los 32 Departamentos, generando un total de 54.000 empleos directos e indirectos. La gestión se soporta a través de cinco (5) Líneas de Negocio (Vivienda y desarrollo Urbano, Agua y Saneamiento Básico, Infraestructura Social, San Andrés y TIC).

FINDETER otorga asistencia técnica desde la etapa precontractual a través de la revisión de los proyectos radicados, con el fin de realizar una revisión de la documentación e información recibida, para analizar la completitud de los requerimientos y proponer mejoras agregando valor al proceso. Una vez revisada la completitud de información del proyecto a nivel técnico y jurídico, se elaboran los términos de referencia para la contratación de los proyectos con cargo a los recursos administrados por la Entidad, garantizando la transparencia en los procesos de contratación gracias a los criterios de selección y mecanismos para la toma de decisiones (comités técnicos / fiduciarios).

Una vez seleccionados los proponentes y suscritos los contratos de obra e interventoría de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, durante el proceso de ejecución se contará con el personal idóneo para hacer supervisión técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de interventoría a lo largo de la realización de los proyectos.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

FINDETER cuenta con los estándares necesarios para prestar los servicios que el contrato requiera, dado que es un aliado para la ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo, ejemplo de esto, son los más de treinta y cinco (35) convenios suscritos con entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Coldeportes, DNP, DAPRE, ICBF, el Distrito de Bogotá, entre otros, a los cuales se impulsa la política de desarrollo a través de la asistencia técnica de proyectos estratégicos a lo largo del país.

FINDETER ha desarrollado entre otros los siguientes contratos:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Cliente	Objeto	Firma Contrato	Plazo Meses	Valor Total Contrato
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	Asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, para la ejecución del "Programa de mantenimiento del canal navegante en el río grande de la Magdalena en los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el sector comprendido entre Barrancabermeja – Pinillos para el 2009.	18-dic-19	12	38.999.000.000
Dapre - Ecopetrol	Analizar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de proyectos de infraestructura en el marco de la política de "Cero a Siempre", con cargo a los recursos entregados por el Fondo de Abu Dhabi para el desarrollo como resultado del memorando de entendimiento (MoU) suscrito entre el Fondo Abu Dhabi para el desarrollo (Abu Dhabi Fund for Development) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia).	20-dic-19	25	25.193.340.890
nistración temporal para el sector Educativo en el departamento de La Guajira	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de los proyectos del sector educativo, definidos por la Administración Temporal para el Sector Educativo en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y el Municipio de Maicao.	27-dic-19	20	16.800.000.000
Ministerio de Trabajo	Asistencia técnica y administración de recursos destinados a la realización de los estudios y diseños, adecuación y construcción de sedes, de acuerdo a los requerimientos del ministerio del trabajo.	15-nov-19	12	4.100.000.000
Ministerio de Educación	Administración de recursos y asistencia técnica para la realización del estudio, diseño y construcción de obras de mejoramiento de infraestructura educativa de establecimientos educativos rurales ubicados en comunidades indígenas y comunidades negras.	31-oct-19	26	27.366.125.986
Ministerio de Vivienda	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el mejoramiento integral de barrios, en los municipios a nivel nacional priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con base en los lineamientos de política definidos en el documento CONPES No. 3604 de 2009, la normatividad vigente aplicable y las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio.	18-sep-19	16	24.000.000.000
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	Asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, para la ejecución del Programa de mantenimiento del canal navegante en el río grande de la Magdalena en los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique, y el sector de Barrancabermeja – Pinillos.	31-may-19	7	31.620.000.000
Municipio de Pasto	Asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de "Construcción Etapa 1 del Parque Fluvial" definido por el Municipio de Pasto y el Canal de Fijación en el marco de las operaciones autorizadas a Findeter.	21-jun-19	14	5.599.651.503
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de proyectos estratégicos definidos por el Departamento de San Andrés y Providencia, en el marco de las operaciones autorizadas a FINDER.	14-jun-19	20	44.336.985.079
Ministerio de Educación	Administración de recursos y asistencia técnica para el mejoramiento de establecimientos educativos rurales y de frontera que se encuentren afectados en su infraestructura y que sean priorizados en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional.	11-dic-18	14	28.218.797.294
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	El contratista se compromete con la secretaria a realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	19-dic-18	24	33.404.526.721
Secretaría Distrital de Integración Social	Contratar la asistencia técnica y administración de recursos para desarrollar la ejecución de los proyectos de infraestructura social de la secretaria distrital de integración social.	24-dic-18	12	32.269.485.874
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del centro integral de menores de la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.	27-dic-18	20	61.621.419.563
Agencia Nacional de Seguridad Vial	Prestar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de un programa de intervención de medidas para la seguridad vial.	26-ene-18	15	35.000.000.000
Ministerio de Cultura	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos al Ministerio de Cultura para realizar la revisión y complementación de los estudios técnicos de conservación de la casa de la danza en el barrio Pescadero en el Distrito de Santa Marta Magdalena, en virtud de la suscripción del convenio derivado celebrado el pasado 10 de noviembre de 2017 entre Findeter y el Distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta.	28-dic-17	23	959.338.928
ICBF	Findeter prestará el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de proyectos y/o programas en la materia de infraestructura que requiera el ICBF.	7-nov-17	29	47.633.807.230
ICBF	Findeter prestará el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en el marco de la aplicación primaria del plan de intervención de la infraestructura del ICBF.	20-sep-16	40	26.371.055.462
Dapre	Findeter se compromete con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Ministerio de Cultura a prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura en entornos institucionales y culturales en el marco de la estrategia de atención a la primera infancia a nivel nacional << De Cero a Siempre >>.	8-jul-16	42	59.613.732.741
Fonvivienda	Findeter prestará servicios de asistencia técnica y vivienda, y administrará los recursos que este último transfiera al patrimonio Autónomo constituido por Findeter, con el propósito de ejecutar equipamientos públicos colectivos, en proyectos de vivienda de interés social.	18-feb-15	88	464.760.000.000
Ministerio de Cultura	La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter, prestará al Ministerio de Cultura, el servicio de asistencia técnica, y administración de recursos para el desarrollo de infraestructura cultural a nivel nacional en proyectos de vivienda de interés social y/o prioritaria por el Gobierno Nacional.	24-jun-15	44	3.600.000.000
Ministerio de Cultura	Findeter se compromete con el Ministerio a realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la intervención de la casaca y el trapiche de la Hacienda Cahagardias, localizada en Cali, Valle del Cauca de conformidad con los diseños y estudios técnicos autorizados por el Ministerio de Cultura y en cumplimiento al plan especial de manejo y protección autorizado mediante Resolución No. 0029 del 18 de enero de 2014.	29-dic-15	41	1.900.000.000
Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para: i) viabilizar los predios y proyectos de infraestructura educativa postulados en el marco de la primera convocatoria 2015, para la posterior contratación de los estudios, diseños, construcción, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de las obras e interventorias, correspondientes; ii) ejecutar los proyectos de infraestructura para la atención de emergencias y los que sean definidos por el Mten, necesarios para el desarrollo de sus políticas educativas.	18-mar-15	60	142.266.232.316
Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento, de obras e interventorias, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa, en las entidades territoriales priorizadas por el Ministerio e informados por escrito a Findeter o los que sean definidos por el Ministerio.	26-dic-14	70	75.803.962.688
Ministerio de Cultura	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de la infraestructura cultural a nivel nacional, en los municipios y para los proyectos viabilizados por el Ministerio de Cultura.	23-dic-14	36	20.256.497.750
Coldeportes	FINDER se compromete para con COLDEPORTES a prestar sus servicios de asistencia técnica y administración de recursos, para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorias, correspondientes a los parques recreo-deportivos a ejecutarse en el marco de los proyectos de vivienda establecidos en la Ley 1587 de 2012.	27-dic-13	49	35.856.407.399
Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorias, para megaproyectos a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el Ministerio, dentro de la vigencia de los contratos. El Ministerio de Educación Nacional cuenta con recursos del presupuesto general de la nación, para el proyecto más y mejoramiento, para financiar o cofinanciar, de conformidad con las posibilidades de las entidades territoriales, la construcción de infraestructura educativa para dichos proyectos.	2-oct-13	44	38.000.000.000
Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorias, para megaproyectos a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el Ministerio, dentro de la vigencia del presente contrato.	8-nov-13	49	27.000.000.000
Ministerio de Cultura	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la intervención y recuperación de los centros comunitarios y espacios públicos que hacen parte de los bienes de interés cultural.	27-dic-13	19	11.248.882.621
Dapre	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para promover la seguridad ciudadana a través de la construcción de infraestructura para la convivencia y gobernabilidad, mediante la ejecución de proyectos denominados estudio, diseño y construcción de espacios de integración ciudadana - CIC según la priorización que imparta el Comité Fomasec, mediante comunicación escrita del ordenador del gasto - Fomasec dirigida Findeter.	11-sep-13	18	11.774.000.000
Ministerio del Interior	Contratación de la 1ª y 2ª etapa de la fase 3 del Mejoramiento de la Cruz, en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Rioblanco y Río Turbío.	17-dic-13	39	28.177.832.946
Municipio de Buenaventura	Diagnóstico integral, estudio de vulnerabilidad sísmica, actualización a la norma NSR-10 y estudio de factibilidad del inmueble ubicado en la carrera 40 con calle 10ª distinguido con la matrícula inmobiliaria número 35-22410 del municipio de Chiriquí, Tolima.	26-jun-13	43	27.000.000.000
Departamento Nacional de Planeación		24-ene-14	6	250.000.000
				1.429.005.082.991



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

12.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

12.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

13. REQUISITOS PONDERABLES NO APLICAN

14. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia (se adjunta)

NOTA: Cuando se incurra en los riesgos previsibles mencionados, la entidad seleccionada deberá notificar el motivo por el cual se presenta el riesgo, así mismo, acompañará la mencionada notificación con los documentos soporte, debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad seleccionada informará por escrito al SENA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendarios, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes, evento en el cual la entidad seleccionada se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía, respecto de los amparos requeridos.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

15. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

x	Cumplimiento: por el veinte por ciento (20%) del valor total del pago por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el diez por ciento (10%) del valor total del pago por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

	Interadministrativo, vigente por el plazo de ejecución del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio: por el veinte por ciento (20%) del valor total del pago por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción de los proyectos objeto del contrato. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

NOTA: las Garantías serán sobre el valor total de la remuneración del servicio de “Asistencia Técnica y Administración de Recursos” Los contratistas de la contratación derivada aportarán las garantías de cumplimiento, calidad de los diseños y estudios técnicos, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad y estabilidad de las obras y responsabilidad civil extracontractual, en cuantía equivalente y plazo exigido por el SENA por cada uno de los amparos, donde el asegurado y beneficiario será el SENA, garantizando que todos los recursos del contrato se encuentren amparados.

Si el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA determina la necesidad de exigir garantías, FINDETER constituirá póliza con amparo de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente y plazo exigido por el SENA por cada uno de los amparos, aclarando que las garantías serán por el valor total del servicio de la remuneración de la Asistencia Técnica y administración de recursos.

16. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000) No aplica.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO	X	
--	----	--	----	---	--

17. ACUERDOS COMERCIALES: La presente contratación no se encuentra bajo el amparo de acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, como quiera que de acuerdo con el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente, los Contratos Interadministrativos hacen parte de la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos comerciales.

18. Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	--

(<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

19. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X
IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS. No aplica				

20. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

21. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

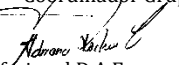
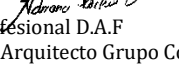
ANEXOS

Los anexos del presente proceso son los siguientes:

- ANEXO N° 1 ESTUDIO DE MERCADO
- ANEXO N° 2 ANÁLISIS DEL SECTOR
- ANEXO N° 3 ANEXO TÉCNICO
- ANEXO N° 4 MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO N° 5 TABLA No.2


WILSON JAVIER ROJAS MORENO

Director Administrativo y Financiero.

- Vo.Bo: Edgar José de la Hoz Hernández – Coordinador Grupo Construcciones 
- Revisó: Yulied Ospina – Asesora - D.A.F. 
- Elaboró: Adriana Rocha – Abogada-D.A.F. 
- Ricardo Londoño Blandón – Profesional D.A.F.
- Néstor Alfonso Gómez Arenas – Arquitecto Grupo Construcciones D.A.F. 